

## **CONVENIO DE COLABORACION ACADEMICA**

**ENTRE**

**LA UNIVERSIDAD DE CALGARY, CANADA**

**Y**

**LA UNIVERSIDAD DE CHILE, CHILE**

### **I CONSIDERANDO**

*Considerando que es de beneficio mutuo el establecimiento de un programa cooperativo tendiente a promover actividades educacionales y un mayor entendimiento entre los pueblos, la Universidad de Calgary (en adelante llamada "UC") y la Universidad de Chile (en adelante llamada "UCh), suscriben el presente Convenio de Colaboración Académica (en adelante llamado "Convenio"), y acuerdan lo siguiente:*

### **II DEFINICIONES**

*En el marco de este Convenio, a menos que se establezca expresamente algo distinto o que el texto lo requiera:*

- A) "Convenio" significa el presente Convenio junto a Acuerdos Complementarios o Anexos;*
- B) "Partes" significa las partes que suscriben este Convenio e incluye sus representantes;*
- C) "Coordinador" significa el representante institucional designado como administrador y enlace para efectos de este Convenio.*

### **III OBJETIVOS**

*Los objetivos de este Convenio incluyen, pero no se limitan a lo siguiente:*

- a) *intercambio de estudiantes;*
- b) *intercambio de académicos;*
- c) *desarrollo de programas graduados colaborativos en Estudios Canadienses;*
- d) *desarrollo de proyectos de investigación colaborativos en Estudios Canadienses y Estudios Latinoamericanos;*
- e) *organización de actividades académicas y científicas conjuntas, tales como cursos, conferencias, seminarios, simposios, etc.*

*Los proyectos cooperativos bajo el marco de este Convenio pueden desarrollarse en cualquiera de las disciplinas académicas de la UC y de la UCh.*

#### **IV IMPLEMENTACION**

*Con el propósito de llevar a cabo y cumplir con los objetivos de este Convenio, la UC y la UCh nombrarán un Coordinador que estará encargado de administrar el desarrollo y conducción de las actividades conjuntas.*

*Cualquiera de las Partes podrá iniciar gestiones para presentar propuestas de actividades bajo este Convenio.*

*Los Acuerdos Complementarios o Anexos incluirán materias, tales como:*

- a) *responsabilidades de cada una de las Partes en las actividades propuestas;*
- b) *calendarios de las actividades específicas;*
- c) *presupuestos y fuentes de financiamiento; y*
- d) *cualquiera otra materia necesaria para el eficiente cumplimiento de la actividad.*

*Los Coordinadores serán responsables de la evaluación de las actividades desarrolladas bajo el marco de este Convenio de acuerdo a las prácticas de sus respectivas instituciones.*

#### **V DURACION Y TERMINO DEL CONVENIO**

*Este Convenio se hará efectivo a partir de la fecha de su firma y tendrá una validez de tres años, que*

*pueden ser renovados o extendidos por acuerdo mutuo.*

*Cualquiera modificación a este Convenio estará sujeta a un consentimiento escrito de ambas Partes.*

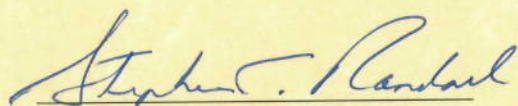
*El presente Convenio puede ser terminado por cualquiera de las Partes en cualquier momento, siempre que se notifique por escrito a la otra su intención de darle término con, a lo menos, seis meses de anticipación.*

## **VI RESOLUCION DE DISPUTAS**

*Cualquiera disputa que se produzca bajo los términos de este Convenio, será entregada a un mediador independiente, con acuerdo de ambas Partes.*

*En virtud de lo expuesto, los representantes legales de la UC y de la UCh suscriben este Convenio, en las fechas que se estipulan.*

Por y en nombre de  
THE GOVERNORS OF  
THE UNIVERSITY OF CALGARY



Terence H. White  
Presidente y Vice-Canciller  
representado por el Dr. Stephen J. Randall  
Decano Facultad de Ciencias Sociales

Fecha: - 4 AGO. 1998

Por y en nombre de la  
UNIVERSIDAD DE CHILE



Luis Riveros C.  
Rector

UNIVERSIDAD DE CHILE  
RECTOR  
★

Fecha: - 4 AGO. 1998